



---

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2017 POR LA QUE SE APROBÓ LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 50 PLAZAS DE TECNICO DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

---

El pasado día 5 de abril de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de abril de 2017 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 50 plazas de Técnico de Gestión, otorgándose un plazo único e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Durante el transcurso de este plazo se han recibido en la Subdirección General de Selección numerosas consultas y reclamaciones relacionadas con la existencia de un número relevante de aspirantes que, incumpliendo los requisitos establecidos en las Bases específicas del proceso selectivo, figuraban en el listado provisional de admitidos.

Revisadas las instancias presentadas por los interesados, se ha constatado la efectiva existencia de numerosos aspirantes que, habiendo manifestado en sus solicitudes de admisión el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en estas pruebas selectivas, adolecen de algún defecto que les excluye de su posible participación.

A la vista de estas circunstancias y sin perjuicio de la responsabilidad que pueda serles exigida por la presunta inexactitud o falsedad de su declaración, resulta necesario modificar la relación provisional inicialmente aprobada, excluyendo a quienes se ha podido constatar que se encuentran en esa situación, ello sin perjuicio de recordar a todos los aspirantes que el incumplimiento de los requisitos básicos exigidos impedirá, en todo caso, su nombramiento como funcionarios de carrera de la categoría convocada aunque lleguen a superar los ejercicios previstos y figuren en la propuesta del tribunal calificador.

Corresponde al Director General de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º 1.1,



apartado e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida para tramitar la ejecución de sentencias firmes contenida en el artículo 9.1.3 b) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015, **RESUELVO**:

**Primero:** Modificar la Resolución de 4 de abril de 2017 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 50 plazas de Técnico de Gestión.

**Segundo:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

**Tercero:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, a 4 de mayo de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ,Juan José Benito González.



## ANEXO

**Lista provisional de aspirantes excluidos a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 50 plazas de Técnico de Gestión.**

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	****7566Q	LAGUIA	ALLUE	MARÍA YOLANDA	Laboral. No cumple requisito de antigüedad, ni funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
2	****8622M	MERINO	ALCANTARA	FATIMA	Laboral. No cumple requisito de antigüedad, ni funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
3	****9924V	MUÑOZ	GUTIERREZ	AGUSTIN	Laboral. No cumple requisito ámbito de la Función Pública (Base 4.1 a) párrafo final)
4	****8096W	PEREZ	LORENZO	REMEDIOS	Laboral. No cumple requisito de funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
5	****4035V	RIVERA	PEREA	PEDRO ANTONIO	No cumple requisito de antigüedad (Base 4.1 b))
6	****0822R	SERRANO	RUIZ	JOSE MARIA	Laboral. No cumple requisito de antigüedad, ni funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
7	****2445J	TORRES	LOZANO	JERONIMO	Laboral. No cumple requisito ámbito de la Función Pública (Base 4.1 a) párrafo final)
8	****4140G	YAÑEZ	VEGA	BEGOÑA	Laboral. No cumple requisito antigüedad ni ámbito de Función Pública (Base 4.1 a) párrafo final)
9	****5020E	ANDUJAR	VEGAS	JOSE DANIEL	Laboral. No cumple requisito antigüedad ni funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
10	****2937N	ARCHE	CASTRO	CARMEN	Laboral. No cumple requisito antigüedad ni ámbito de Función Pública (Base 4.1 a) párrafo final)
11	****3716B	BARAHONA	MARTIN	RAQUEL	Laboral. No cumple requisito antigüedad ni funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
12	****0072M	BORRAS	PECIÑA	MARIA LUISA	Laboral. No cumple requisito de funciones (Base 4.1 a) párrafo final)



13	****9394C	CORE	ARROYO	MARIA REMEDIOS	No cumple requisito de antigüedad (Base 4.1 a))
14	****1500T	ESTEBAN	TORIBIO	IVAN JOSE	Laboral. No cumple requisito de antigüedad, ni funciones (Base 4.1 a) párrafo final)
15	****5677Z	FUENTE	MARTIN DE LA SIERRA	RAMON	Laboral. No cumple requisito de antigüedad, ni funciones, ni ámbito de la Función Pública (Base 4.1 a) párrafo final)
16	****5129F	GALAN	CORTIJO	MARGARITA	Laboral. No cumple requisito de antigüedad, ni funciones. (Base 4.1 a) párrafo final)
17	****5588A	GOMEZ	VALERO	FAUSTINO	Laboral. No cumple requisito de ámbito de la Función Pública (Base 4.1 a) párrafo final)

## DISCAPACIDAD

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	***8800N	GRANDE	FERNANDEZ	MARÍA PAZ	No ingresa tasa derechos examen.